

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

22693 *Ejecución de Títulos Judiciales 326/2011*

DÑA. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en **Auto** y **Diligencia de Ordenación** ambos de fecha **14 de diciembre de 2.012** en el procedimiento **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000326 /2011** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **D. JON FREDY MARTINEZ CASTRO** contra la entidad mercantil **FONTANERIA CARTAGHO SL**, y por encontrarse en ignorado paradero, se ha acordado la notificación vía edictal, de la/s **PARTE/S DISPOSITIVA/S** de la/s resolución/es de referencia, que se relacionan:

- Auto despacho ejecución de fecha 14 de noviembre de 2.012.-

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado en cuanto a la condena a readmisión, con citación a las partes intervinientes de comparecencia para incidente de no readmisión y/o readmisión irregular a favor del ejecutante D. JON FREDY MARTINEZ CASTRO frente a la entidad mercantil FONTANERIA CARTAGHO SL, en su condición de parte ejecutada”.

- Diligencia de Ordenación de fecha 14 de noviembre de 2.012.-

“Citar de comparecencia a la ejecutada FONTANERIA CARTAGHO SL para cumplimiento del trámite de incidente de no readmisión en ejecución de sentencias firmes de despido, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 5 de DICIEMBRE de 2.012 a las 11:15 horas de su mañana, para su resolución por S.Sª, conforme a lo preceptuado en el artículo 280 LJS, con las advertencias a las partes consistentes en que de no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; en idéntico sentido, y si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **FONTANERIA CARTAGHO SL**, en su condición de parte ejecutada, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de Noviembre de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

